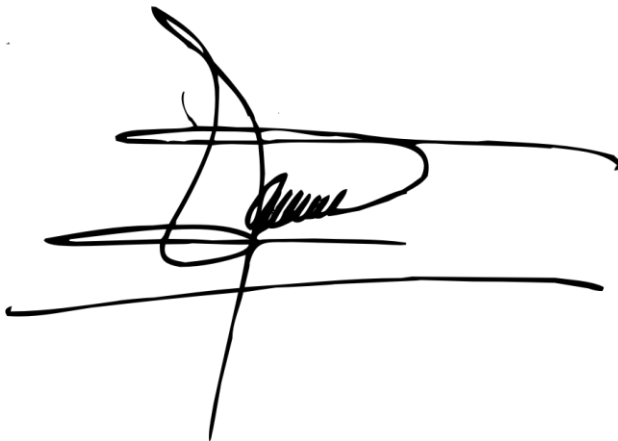


POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GENTE UTIL S.A conoce la normatividad legal vigente en Colombia, y nuestro interés es, establecer las medidas necesarias para proteger y mantener el mayor bienestar físico y mental de los trabajadores, por lo tanto, ha adquirido el compromiso de mejorar continuamente las condiciones del ambiente laboral, el control de los peligros y riesgos presentes en el trabajo, y de esta manera proporcionar un ambiente sano y seguro para los trabajadores y el medio ambiente.

Para su efecto la empresa cuenta con el compromiso de la gerencia para cumplir con la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Así mismo todos los empleados y contratistas tienen la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo en cada una de las actividades que desarrollan, logrando la cultura del autocuidado al igual que la optimización de los recursos, así como y la notificación de las condiciones que puedan alterar el desarrollo normal de su proceso en la organización.



SONIA HERNANDEZ SILVA

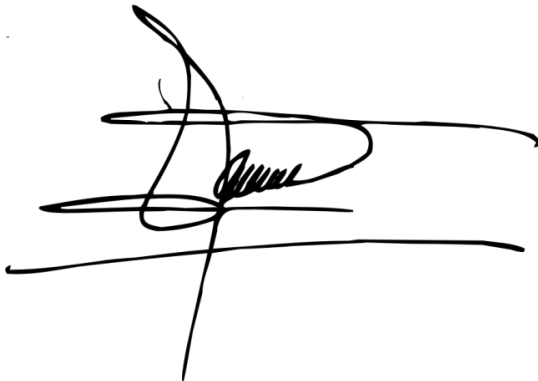
Representante Legal

Fecha Actualización: 16/02/2016

POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO NI SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Gente Útil S.A. pensando en la Salud y bienestar de sus trabajadores, reafirma su compromiso con la seguridad integral, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol, tabaco ni sustancias psicoactivas, ya que somos conscientes que éstas pueden afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en la salud, el desempeño y la productividad de los trabajadores, es por esto que se fijan las siguientes directrices, la cual será un requisito de trabajo de obligatorio cumplimiento, para todos los colaboradores, visitantes y contratistas de la compañía.

- Participar activamente en las actividades de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.
- Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas, por parte de los empleados, visitantes y contratistas, durante las horas laborales dentro y fuera de las instalaciones cuando el cargo lo requiera.
- Se prohíbe el consumo de tabaco, por parte de los empleados, visitantes y contratistas, durante las horas laborales, sean estas dentro de las instalaciones de la misma.
- Se prohíbe el uso ilícito de drogas legales o el uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales por parte de empleados y contratistas en las instalaciones de la organización o en el desarrollo de sus negocios
- Se prohíbe la venta o posesión de alcohol por parte de los empleados o contratistas en las instalaciones de la Organización, o en los lugares en que se encuentren desarrollando trabajos.
- Presentarse a trabajar bajo los efectos de drogas y/o alcohol. Su contravención constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral
- Todas las áreas e instalaciones de la Empresa, son **“ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE CIGARRILLO”**.



SONIA HERNANDEZ SILVA

Representante Legal

Fecha Actualización: 16/02/2016